



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 0105-2021-P-CSJJU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0105-2021-P-CSJJU/PJ

Huancayo, doce de febrero del  
año dos mil veintiuno.-

**Sumilla:** DESIGNAR, a partir del lunes quince de febrero del año en curso al doctor **MANUEL MANTARI MOLINA**, como Juez Supernumerario del Juzgado Civil de Concepción de la Corte Superior de Justicia de Junín.

### VISTOS:

Resolución Administrativa N° 1206-2018-P-CSJJU/PJ, del 11 de octubre de 2018;  
Resolución Administrativa N° 078-2021-P-CSJJU/PJ del 04 de febrero de 2021; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

**Segundo.-** En tal sentido, el artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que el Presidente de la Corte Superior es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial, por consiguiente es la máxima autoridad administrativa y responsable de la ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial;

**Tercero.-** Mediante Resolución Administrativa N° 078-2021-P-CSJJU/PJ, del cuatro de febrero del año dos mil veintiuno, se declara duelo judicial laborable en el Distrito Judicial de Junín, el día 04 de febrero de 2021, por el sensible fallecimiento del doctor Rubén Elmer Cahahuamán Munguía, Juez Titular del Juzgado Civil de Concepción

**Cuarto.-** El hecho señalado en el considerando anterior obliga a esta Presidencia de Corte Superior a designar al Juez Provisional o Supernumerario que se haga cargo del despacho del Juzgado antes referido;

**Quinto.-** Al respecto, el sub numeral 65.3 del artículo 65° de la Ley de la Carrera Judicial establece que los Jueces Supernumerarios son aquellos que no habiendo obtenido la plaza de Juez Titular aceptan incorporarse al Registro de Jueces Supernumerarios en su nivel, siempre y cuando se encuentren en el cuadro de aptos elaborado por el Consejo Nacional de la Magistratura, a efectos de cubrir plazas vacantes conforme al artículo 239° del Texto Único Ordenado de la Ley





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 0105-2021-P-CSJUU/PJ

Orgánica del Poder Judicial, el cual prescribe que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial nombra Jueces Supernumerarios Superiores y Especializados de la lista de aptos elaborado por el Consejo Nacional de la Magistratura;

**Sexto.-** Asimismo el artículo 8° de la Ley N° 29277, señala que para ser Juez Especializado o Mixto, además de los requisitos generales, se exige ser mayor de treinta y cinco años, así como haber ejercido el cargo de Juez de Paz Letrado al menos por cuatro (04) años;

**Séptimo.-** Siendo ello así, mediante Resolución Administrativa N° 1206-2018-P-CSJUU/PJ, del 11 de octubre de 2018 se oficializa el Acuerdo de Sala Plena Extraordinaria del 11 de octubre de 2018, por la que se incorpora al Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín al abogad MANUEL MANTARI MOLINA, en el nivel de Juez Especializado Civil, quien se encuentra hábil para el ejercicio de la Magistratura

**Octavo.-** Considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución, es necesario emitir el presente acto administrativo;

**Noveno.-** En tal sentido, siendo el Presidente de la Corte Superior de Justicia la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, encontrándose facultado para designar Magistrados Provisionales que estén en el ejercicio de la función dentro de los parámetros de la normatividad aplicable;

En uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, séptimo y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir del lunes quince de febrero del año en curso al doctor **MANUEL MANTARI MOLINA**, como Juez Supernumerario del Juzgado Civil de Concepción de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Juzgado Civil de Chupaca, Coordinación de Recursos





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 0105-2021-P-CSJGU/PJ

Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN